

**Expediente n.º:** 308/2021

**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora.

**Asunto: Modificación del Reglamento Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta**

**Fecha de iniciación:** 25/03/2021

**Documento firmado por:** El Alcalde

## **DECRETO DE DE ALCALDÍA**

Siendo necesario por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Actualizar y contextualizar la norma que rige el funcionamiento ordinario y extraordinario, solventar las carencias del vigente texto ante el paso del tiempo y crecimiento estructural y de servicio del Complejo Deportivo de Peralta.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Adecuación normativa actualizada a la realidad vigente en el servicio y estructuras que conforman el Complejo Deportivo de Peralta.

c) Los objetivos de la norma.

Mejora y actualización significativa del Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta. Reciclado del contenido de dicho texto, adecuando el mismo en tiempo y forma a la actualidad de servicio y estructuras.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Adecuación del contenido ante casuísticas recogidas por los diferentes agentes que componen el servicio y la instalación.



Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta, , en ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto organización que corresponde a este Ayuntamiento y con el objeto de regular la Ordenanza Municipal sobre Reglamento de Régimen Interno del Complejo Deportivo de Peralta.

### **DISPONGO**

**PRIMERO.** Que se publique en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

**SEGUNDO.** Que, tras la realización del trámite de consulta previa, por los *Servicios Técnicos Municipales* se redacte el proyecto de Ordenanza.

**TERCERO.** - Que, tras la emisión del informe-propuesta, se traslade a la Comisión informativa de Deporte y Juventud para su estudio y propuesta de aprobación que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL ALCALDE,**  
**Juan Carlos Castillo Ezpeleta**

